ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1725/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 683/2012, PARA ADQUISICIÓN DE FORMULARIO PARA FACTURA Y BOBINA DE PAPEL QUÍMICO, A LA FIRMA PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

Asunción, 16 de noviembre de 2012

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 683/2012, para Adquisición de Formulario para Factura y Bobina de Papel Químico, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1506/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 242891 de fecha 12 de octubre de 2012;

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 141/2012 de fecha 17 de octubre de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31959 de fecha 23 de octubre de 2012, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Papelera Guairá S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos la adjudicación de los Items 2 y 3, por no haber ofertas calificadas que cumplan las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 683/2012, a la firma Papelera Guairá S.R.L., para Adquisición de Formulario para Factura y Bobinas de Papel Químico, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitarios G (IVA Incluido)	Precios Totales G (IVA Incluido)
1	Bobina de Papel Químico para impresora matricial validadora	Unidad	12.800	8.549	109.427.200
Total					**109.427.200**

por un monto total de G 109.427.200 (ciento nueve millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos la adjudicación de los Items 2 y 3, por no haber ofertas calificadas que cumplan las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente
Fdo.: Ing. JACINTO BERNAL OVELAR
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General